



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-006/2023 ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a veinte de abril de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracción I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el original del escrito de presentado por el Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el veintitrés de marzo, así como las constancias remitidas por la Secretaria Ejecutiva del IEM, mediante oficio IEM-SE-CE-142/2023 de veintinueve de marzo, así como con la copia certificada del acuerdo de escisión emitido por el Pleno de este Tribunal el veinte de abril, dentro del Recurso de Apelación TEEM-RAP-005/2023, en el que se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la integración de un nuevo Recurso de Apelación; constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de éste Tribunal a las quince horas con dieciocho minutos del día de hoy. Conste. VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 11, fracción XIII y 14, fracción X del Reglamento Interno, la Magistrada Presidenta ACUERDA: I. Recepción. Se tiene por recibido el original del escrito de presentado por el Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el veintitrés de marzo, así como las constancias remitidas por la Secretaria Ejecutiva del IEM, mediante oficio IEM-SE-CE-142/2023 de veintinueve de marzo, así como con la copia certificada del acuerdo de escisión emitido por el Pleno de este Tribunal el veinte de abril, dentro del Recurso de Apelación TEEM-RAP-005/2023. II. Registro. Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el libro de gobierno con la clave TEEM-RAP-006/2023. III. Turno. Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 66 fracción III del Código Electoral, 11 fracción IV y 54 del Reglamento Interno, y en atención al acuerdo de escisión de veinte de abril, emitido dentro del expediente TEEM-RAP-005/2023; túrnese el expediente a la Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, por ser ésta la Magistrada instructora dentro del expediente previamente citado, haciendo las observaciones correspondientes en los registros de turnos que obran en poder de la Secretaría General de Acuerdos, para realizar la compensación correspondiente. Lo anterior, para los efectos previstos en los dispositivos 27 y 51, fracción I y 54 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. IV.- Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III y 39 de la Ley de Justicia, 42 y 43, fracciones I y II del Reglamento Interno. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTE DE ABRIL DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO